

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35446 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1330/2014, con NIG 1101242M20140001230, por auto de 17 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grinodofol, S.L. (CIF B-11741881) y con domicilio social en Avda. Voltaire, n.º 3, Edificio Albatros, bloque 2, 1.º D, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Ainhoa Carrasco Castillo, con domicilio postal en C/ San Pablo, n.º 18, 2.º Izquierda, de la Linea de la Concepción (11300) y dirección electrónica carrasco@accreditorum.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 26 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140048817-1